**APÉNDICE 7**

**PARÁMETROS MÍNIMOS DE CALIDAD**

Se aplicará la Norma de Calidad para la prestación del Servicio Móvil Avanzado, en la que constan los Parámetros de Calidad, en cumplimiento a la Legislación Aplicable y al Ordenamiento Jurídico Vigente.

Los Parámetros de Calidad de la red se medirán y evaluarán sobre la red del Concesionario y, en el caso de acuerdos de roaming nacional automático o de operador móvil virtual, el Concesionario ofrecerá la misma calidad de servicio que ofrece a sus propios clientes.

La publicación de los mapas de cobertura se realizarán considerando los siguientes niveles mínimos de señal de cobertura:

Para 2G y 3G:

|  |  |
| --- | --- |
| NIVELES DE SEÑAL | (Rx Lev / RSCP) |
| Alto | Cobertura con niveles ≥ -85 dBm |
| Medio | -95 dBm ≤ Cobertura con niveles < -85 dBm |
| Bajo | -105 dBm ≤ Cobertura con niveles < -95 dBm |

Para 4G :

|  |  |
| --- | --- |
| NIVELES DE SEÑAL | (RSRP) |
| Alto | Cobertura con niveles ≥ -100 dBm |
| Medio | -120 dBm ≤ Cobertura con niveles < -100 dBm |
| Bajo | -140 dBm ≤ Cobertura con niveles < -120 dBm |

Los Parámetros de Calidad se medirán y evaluarán en el NIVEL DE SEÑAL Alto, siempre que la tecnología correspondiente se encuentre operativa.